

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Juan Maguic Jutan

617

N.º 102340

C. Hurtutias
Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta en provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles incleacias, ha de ser un elemento de informacion personal útil en muchas circunstancias.

18 de VII de 1920

